

Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil Veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-007-2018-00191-00
DEMANDANTE	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ
DEMANDADO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
PROVIDENCIA	AUTO 333V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento Respuesta

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta, allegada por parte de **BANCO COOPERATIVO COOP CENTRAL**, en la cual Informan que POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A no posee vínculos con dicha entidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (Firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria